

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA **PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA Nº 163/2018

NRC: 243-7 NIT: 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono:

(799) SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS. Fecha: 29-Jun-2018 Señores: (SADFI: 3285) S.A. DE C.V. Administrador: Correo: Tel: 2405-3307 Fax: Req Asociadas: 302/2018/04 Telefono: Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA Correo: NIT: NRC: Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	180.00	UNIDAD	2352	BLOQUE DE CONCRETO 15 X 20 X 40	0.56000	100.80000
				BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X40 DE LA PEÑA		
2	20.00	UNIDAD	2353	BLOQUE DE CONCRETO MITAD DE 15 X 20 X 20	0.42000	8.40000
				DADO DE CONCRETO DE 15X20X20 DE LA PEÑA		
3	100.00	UNIDAD	2561	CLAVOS DE ACERO DE 2"	0.03000	3.00000
				CLAVO DE ACERO DE 2" BAR		
4	20.00	UNIDAD	6.26441	BLOQUE SOLERA DE CONCRETO 15X20X40	0.64000	12.80000
				SOLERA DE CONCRETO DE 15X20X40 DE LA PEÑA		

Sub Total US\$ 125.00 **IVA US\$** 16.24 **Total US\$** 141.24

Expediente: CEPA-LGOC 527/2018

CIENTO CUARENTA Y UNO CON 24 /100 DOLARES

Firma Proveedor :	
Nombre Proveedor:	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.